



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 21 FEB 2018

VISTO:

El Expediente N° 1820/2018, por el que Secretaría Académica, solicita la designación de la Arquitecta MONICA SUSANA MARTINEZ (LEGAJO N° 32427), para desempeñarse en la cátedra de Urbanismo I "A"; y,

CONSIDERANDO:

Que esta situación se plantea ", en razón de la licencia por enfermedad de largo tratamiento que se encuentra usufructuando el Arquitecto JORGE ABELARDO MONTENEGRO por lo que amerita designar un suplente a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades que se ejecutan en la cátedra mencionada.

Que de acuerdo lo informado por Secretaría Académica, se propone la designación de la Arquitecta MARTINEZ por el periodo del 01/03/2018, y mientras dure la licencia del Arq. MONTENEGRO.

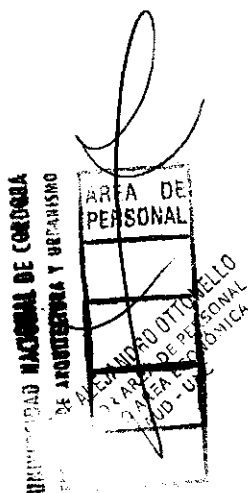
Que en razón de lo expuesto precedentemente, corresponde conceder a arquitecta MARTINEZ, licencia sin sueldo en el cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en la misma asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MONICA SUSANA MARTINEZ (LEGAJO N° 32427)**, en un cargo de Profesor Titular Semidedicación, vacante por licencia por enfermedad de largo tratamiento del Arquitecto MONTENEGRO, para desempeñarse en la cátedra de Urbanismo I "A" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/03/2018 y mientras dure la licencia por enfermedad del Arquitecto MONTENEGRO.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta MONICA SUSANA MARTINEZ (LEGAJO N° 32427)**, en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en dicha asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 01/03/2018 y mientras dure su designación como Titular de la cátedra.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

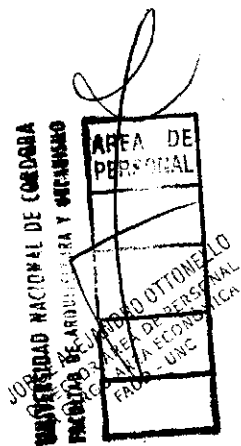
ARTICULO Nº 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta por el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



ING. MARCOS OLMEDO ANDÍA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arg. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 086-18